

Descripción de la necesidad	TELECARIBE produce y distribuye contenidos educativos, informativos y de entretenimiento para generar diálogos que fortalezcan nuestros valores culturales y sociales, patrimonio e identidad entre los habitantes de nuestra comunidad Caribe. En respuesta a las necesidades actuales del ecosistema digital TELECARIBE desarrolló una plataforma de diálogo colaborativo alimentada por contenidos transmedia producidos en los siete departamentos de la región por profesionales de la comunicación y miembros de la comunidad telecaribista. Para el desarrollo de los contenidos que alimentan nuestro nuevo ecosistema digital se hace necesario un cambio en el modelo de producción. Por ello ofertamos recursos a las empresas que quieran dar el salto, junto a TELECARIBE, hacia el fortalecimiento y consolidación de nuestra comunidad e industria. Es importante que quienes aspiren a la convocatoria, tengan claro que TELECARIBE le apunta a: 1- Generar diálogo colaborativo para crear comunidad. 2- Producir contenidos transmedia descentralizados de calidad. 3- Fortalecer la industria audiovisual de la región y generar nuevos modelos de producción
Descripción del objeto a contratar	Desarrollo creativo, diseño, investigación, pre-producción, producción y post-producción de contenidos transmedia para la plataforma Telecaribe, cuyo proyecto a desarrollar es El Contenedor, bajo la modalidad producción por encargo.
Modalidad de selección	Invitación pública
Fundamentos jurídicos	Artículo 85 de la ley 489 de 1998. Artículo 37 de la ley 182 de 1995
Valor estimado según mínimo una cotización.	\$182.000.000 (Ciento ochenta y dos millones de pesos). IVA incluido, recursos ANTV.
Tipo de Contrato	Contrato de Producción
Obligaciones del contratista	• Preproducción, producción y postproducción de 44 capítulos de 23 minutos del programa El Contenedor. • Prestar servicios de desarrollo creativo, diseño, investigación. • Entregar los 44 capítulos del programa con closed caption. <i>La Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, mediante Resolución 350 de marzo 9 de 2016, ordenó que los operadores del servicio de televisión abierta deben implementar el sistema de acceso closed caption o subtitulación en un 100% a partir del 31 de enero de 2017 de la programación de su canal principal análogo y digital, en el horario comprendido entre las 6:00 y las 23:59 horas, por lo que el Canal Telecaribe debe garantizar el cumplimiento de lo</i>

enunciado y hacer las exigencias respectivas a los productores que por encargo realicen proyectos audiovisuales a favor de esta entidad. El canal regional Telecaribe citará a la empresa o persona natural al que se adjudique esta convocatoria con la finalidad de entregar un instructivo para llevar a cabo el proceso de Closed Caption o subtítulos en una sala de edición con el menor requerimiento técnico

Material transmedia

BASES CONVOCATORIA DIGITAL		
	Formato	Cantidad
Stikers	640 x 960 para SD y 640x 1136 para HD, psd editable	3 POR CAPÍTULO
Memes	1000 x 1000 (Cuadrado), Psd, editable	1 POR CAPÍTULO
Bloopers	HD	1 POR CAPÍTULO
Clips	Duración 1 minuto- incluir subtítulos - HD - 4:3 o 16:9 preferiblemente	1 POR CAPÍTULO
Piezas gráficas	Ai, editable 1000 x 1000 (cuadrado) y 1242 x2208 (Storie)	3 POR CAPÍTULO
Logo - cabezote	Editable Ai, png y jpg	GENERAL
Sinopsis	Word	GENERAL
Fotografía	Jpg alta calidad	3 POR CAPÍTULO

Cumplir con las siguientes entregas:

Entregar 1 (un) capítulo semanal a partir de la primera semana del mes de abril al 30 de noviembre, hasta completar 35 capítulos.

Entregar los 9 capítulos restantes antes del 31 de diciembre de 2019.

- Cumplir con el formato de entrega especificado por TELECARIBE.
- Cumplir con el objeto del presente contrato y las condiciones de producción acordadas.
- Investigación general de los capítulos que contempla el proyecto.
- Asumir los costos generales de la producción y del personal que participará en la investigación, producción y post-producción.

- Asumir los costos relacionados con derechos de autor y propiedad intelectual
- Atender las sugerencias o ajustes que presente TELECARIBE en el desarrollo del contrato.
- Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual
- Dar observancia a las normas vigentes aplicables al desarrollo del objeto de TELECARIBE.
- Acreditar al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral.
- Responder por los salarios, comisiones, y todo tipo de prestaciones que debe reconocer de conformidad con la Ley 789 del 2002, y la Ley 828 de 2003 Art. 1 que modifico el parágrafo segundo del artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

Condiciones técnicas para el material entregable:

Capítulos de 23 min:

- Formato HD 1080/ 920 30p.
- Formato de archivo en Alta Definición HD (SMPTE-292M): - Contenedor: .MKF - Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-2 Long Gop 4:2:2 - Geometría: 1920X1080 - Resolución: 1080i - Frecuencia de cuadros: 29.97 fps drop-frame - Dominancia de campo: Upper (odd)
- Especificaciones del Audio (SMPTE-299M/272M): -
- Número de canales: 2 - Mezcla: Estereofónica - Profundidad de bits: 24 Bit - Frecuencia de muestreo: 48 Khz - Niveles recomendados: a) Diálogos: - 14 a -10 dBfs; b) Música: - 20dBfs; c) Sonido ambiente: -40dBfs o superior. En cualquier caso sin defectos audibles.
- Niveles de video:
- Niveles de luminancia dentro de los parámetros aplicables a NTSC HD así: Los niveles de blanco en la señal de video compuesta no deben exceder los 100 IRE y los niveles de negro deben ser mínimo de 0 IRE
- Todos los capítulos deben contener logos en cabezote salida y entrada de la ANTV y TELECARIBE, TELECARIBE suministrará oportunamente este material para ser incluido por el contratista en todos los capítulos.
- Entrega de todo el material original (sin editar) en disco duro.
- El diseño del paquete gráfico será una obligación del

	proponente ganador de la convocatoria. Y esta propuesta, una vez se anuncien los ganadores, deberá incluir los siguientes elementos: Título, cabezote, graficación y tipografías, cortinillas, agilizadores, banners, gráficas para listado de créditos (si las hubiera) y cualquier otro tipo de elementos que conformarán la imagen gráfica del proyecto. El desarrollo de esta propuesta estará sujeto a la aprobación de Telecaribe. Entrega al final del proyecto: • Entrega del libro de producción • Entrega de formatos de autorización de uso de imagen, sonido, música, fotografías, archivos, etc. • Entrega de todo el material en disco duro (material bruto, totalidad de los capítulos y todo el contenido transmedia) • Reel del proyecto.
Obligaciones de Telecaribe	OBLIGACIONES DE TELECARIBE 1. Pagar al contratista el valor estipulado en la presente invitación según las condiciones establecidas. 2. Velar por la calidad del producto recibido 3. Acompañar en el proceso de pre- producción , producción y post producción del programa 4. Emitir y promocionar cada uno de los programas 5. Supervisar el desarrollo del contrato.
Plazo de Ejecución	A partir de la aprobación de la póliza de garantía hasta el 31 de diciembre del 2019.
Forma de pago	El término de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento hasta el 31 de diciembre del 2019. Un pago anticipado del 40% una vez se suscriba el contrato, se entregue un informe de actividades, suscrito por el supervisor del contrato y el contratista, la factura o cuenta de cobro correspondiente, un informe de preproducción aprobado por el supervisor del contrato, y la presentación del libreto del primer capítulo. Un 30 % a la entrega de 22 capítulos de la producción total, previa presentación del informe de actividades suscrito por el supervisor del contrato y el contratista, la factura o cuenta de cobro correspondiente y un informe de producción. Un 30% restante, a la terminación del contrato por parte del contratista, previa presentación del informe de actividades suscrito

	por el supervisor del contrato y el contratista, la factura o cuenta de cobro correspondiente, el disco duro con todos los capítulos para emisión y para vod (para el vod telecaribe suministrará los datos de los formatos en que se debe exportar), material en bruto, reel para participación en festivales y el libro de producción final.
Contratista sugerido	El que resulte seleccionado en la convocatoria pública
Riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	El Canal Regional del Caribe Limitada TELECARIBE entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación. Para Telecaribe los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán de la siguiente manera: RIESGOS PREVISIBLES Todas aquellas circunstancias que se presenten durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales”. RIESGOS IMPREVISIBLES Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público. TIPIFICACION DEL RIESGO Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Canal, puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. ASIGNACION DEL RIESGO Es el señalamiento que efectúa el Canal Telecaribe, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.
Condiciones técnicas exigidas	Garantizar la calidad de las obligaciones técnicas por un tiempo mínimo de ejecución del contrato y cuatro meses más
Análisis que sustenta la exigencia o no de las garantías	De acuerdo a la naturaleza de los riesgos previstos, el Contratista se debe comprometer y obligar a constituir a favor de TELECARIBE LTDA., una garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por una compañía autorizada por la ley; debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

	CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para amparar cualquier eventualidad que se pudiera presentar durante la ejecución del contrato y afectar a terceros no contractuales, equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y por el término de la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: Para garantizar el Buen Manejo y Correcta Inversión del pago, por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el Contratista reciba a título de anticipo y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. SERIDAD DE LA OFERTA: El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de TELECARIBE LTDA. Nit. No.890.116.965-0 por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del total del presupuesto oficial asignado al grupo o grupos a los que hace propuesta, con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre el presente proceso de Licitación pública y sus prórrogas si las hubiere; termino que se considera como validez de la oferta.
Interventor y/o Supervisor del Contrato	JEFE DE DIVISION DE PRODUCCION
CDP- Certificado de disponibilidad Presupuestal	CDP No. _____ de _____ de _____ de 2019 con cargo a Recursos de la ANTV. Vigencia 2019.
Criterios de Evaluación	Propuesta creativa y de producción, procedencia u origen de las personas jurídicas y/o realizadores y productores de la región.
Indicar si aplica Acuerdo Comercial	NA
Observaciones	NA



ESTUDIOS PREVIOS